



BASES DE LA X CAMPAÑA COMPRA EN HINOJOS

Porque te beneficia... porque nos beneficia a todos.

Por la compra igual o superior a 20€

Del 5 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021.

Con el objetivo de incentivar la Economía Local durante las Fiestas Navideñas, el Ayuntamiento de Hinojos, en colaboración con 51 establecimientos de la localidad, ORGANIZA la X CAMPAÑA COMPRA EN HINOJOS porque te beneficia... porque nos beneficia a todos.

El Ayuntamiento de Hinojos sortea **1000 EUROS** el próximo día 5 de Enero de 2021. Esta cantidad se repartirá en cuatro premios:

- Primer Premio 350€
- Segundo Premio 300€
- Tercer Premio 200€
- Cuarto Premio 150€

Si quieres participar en este sorteo acude a realizar tus compras de Navidad en las tiendas de nuestro pueblo o bien celebra estos días de fiesta con tus familiares y amigos en los Bares y Restaurantes de este nuestro municipio.

Si visitas las tiendas, bares y restaurantes de nuestra localidad y realizas una compra o consumición por un valor igual o superior a 20 euros, tendrás derecho a participar en este sorteo.

Mientras más compres o consumas en nuestro pueblo más posibilidades tendrás de ganar.

Este sorteo quedará regulado por las siguientes Bases:

1. La campaña COMPRA EN HINOJOS es limitada. El Ayuntamiento de Hinojos aporta **12.000 participaciones**, las cuales serán repartidas por los distintos establecimientos, dependiendo del número de venta de cada uno.
2. Para optar al sorteo, hay que realizar un compra igual o superior a 20€ en los establecimientos que se han adherido a la campaña. (Anexo 1).
3. La persona que haya realizado una compra igual o superior a 20€ en dichos establecimientos tendrá derecho a recibir una participación, siempre que el comercio disponga de ellas, ya que los negocios cuentan con un número limitado de participaciones. Si la compra es de 35€, 46€... por poner algunos ejemplos, igualmente se entregará una sola participación. **Si la compra supera los 50€ el comerciante deberá entregar dos participaciones.**

Excepciones!!!





- Sólo en las panaderías, fruterías, mercerías, kioscos y tabernas se admitirán las compras acumulables a lo largo de 1 semana. Es decir, si un cliente iguala o supera los 20€ a la semana podrá optar a una participación. Estas bases también admiten que este tipo de negocios tengan productos de promoción para que sus clientes puedan superar con mayor facilidad la cantidad mínima establecida.

- Comercios con productos de mayor costes, como puede ser tiendas de muebles, electrodomésticos, incluso en restaurantes, supermercados o talleres de vehículos donde se pueden realizar consumos elevados. En estos casos, la entrega de las participaciones se multiplicarán por cada 50€. Igualmente si la compra ha superado los 20€, se entregará al cliente su primera participación.
 - Ejemplos: si la compra es de 27€, el cliente optará a una participación, si el consumo es de 63€, recibirá dos participaciones, cuando superen los 100€ el cliente recibirá la tercera participación y a partir de aquí comenzamos a sumar por cada 50€.

 - Ejemplo: si la compra alcanza los 180€ pertenece 4 participaciones:
 - La 1ª por los primeros 20€
 - La segunda al superar los 50€
 - La 3ª al alcanzar los 100€
 - La 4ª al superar los 150€

Y así sucesivamente.

Con el fin de que la campaña establecida sea justa, rogamos a los comerciantes que sean honestos a la hora de entregar las participaciones, de forma que se repartan a las personas que verdaderamente han realizado el gasto que se determina.

5. En el sorteo del 5 de enero de 2020, una mano inocente se apoderará de una de las participaciones que estén en el interior de la urna, la cual se creará exclusivamente para dicho sorteo. La primera participación desvelará el nombre del CUARTO AGRACIADO que ganará 150€, la segunda participación que se coja de la urna corresponderá al TERCER AFORTUNADO con un premio de 200€, la tercera participación recaerá en el SEGURO PREMIO, con un valor de 300€ y la última participación que se extraiga de la urna será para el PRIMER GANADOR, con un valor de 350€. Tal y como se indica en la propia participación, solo tendrá validez si los campos señalados se han rellenado por completo, de no ser así se considerará nula. **Estas bases exigen que el participante sea mayor de edad y que la participación contemple los siguientes campos:**

IMPORTANTE:

- Nombre del establecimiento.
- Nombre completo + DNI del cliente, puesto que podemos encontrar nombres similares.
- Teléfono
- Sello Oficial del Comercio o Firma del comerciante.

Si el establecimiento tiene sello, no será necesario firmarlo, bastará con la tinta del sello.

Si la participación no contempla todos estos datos y el participante es menor de edad se considerará NULA.





6. Las personas premiadas recibirán un cheque simbólico el 5 de enero de 2020, y si no se encuentran presentes el día del sorteo lo recibirán en días posteriores, pues que se contactarán a través del teléfono indicado. En esta entrega simbólica, los ganadores serán fotografiados con algún miembro del Equipo de Gobierno para lanzar la noticia a los canales instituciones y distintos medios de comunicación.

Serán los premiados los que decidirán cómo consumir las cantidades que han obtenido. Las presentes bases les obliga a invertirlos en los establecimientos adheridos a la campaña (Anexo1), pero los/las galardonadores/as decidirán los establecimientos que más les interesen, pudiendo optar a una única compra en un solo establecimiento o dosificar la bonificación económica en varias compras y en distintos negocios. Ante cualquier caso el premiado deberá pagar sus compras, guardar sus tickets y cuando alcance la cantidad premiada deberá justificarlo en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Hinojos, donde se comprobarán y si está todo correcto se le ingresará los gastos de dichos tickets. Cuando se trate de una única compra, el Departamento de Tesorería permite que el pago se efectúe directamente al proveedor.

7. **El premio será válido hasta el 8 de abril de 2021, si no se realiza las compras antes de esta fecha, el afortunado/a no podrá disfrutar de su premio en metálico.**
8. **¿Pueden participar las personas foráneas que cumplan los requisitos establecidos? Sí.**
9. **¿Puede el comerciante responsabilizarse de las participaciones de sus clientes?. No.** El cliente tiene que depositar su participación en la urna que se instalará en el Ayuntamiento de Hinojos, **ya que uno de los objetivos que persigue esta campaña es la movilización de comercios, clientes y administración municipal**, con el fin de crear una participación de nuestros conciudadanos y empezar a valorar los beneficios de la economía local. Las participaciones se depositarán en el Consistorio en horario laboral, de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h, exceptuando los días festivos.
10. Durante la campaña estas bases estarán colgadas en nuestra página web: www.hinojos.es con acceso directo a cualquier ciudadano.
11. Para cualquier duda, consulta o sugerencia pueden contactar a través de este correo electrónico: comunicacion@hinojos.es
12. Agradecemos la confianza depositada en la iniciativa municipal, deseamos que tenga repercusión en nuestros conciudadanos y deseamos que los premiados sean vecinos de Hinojos y familias necesitadas.





ANEXO 1

Los participantes que se han adherido a la X campaña **COMPRA EN HINOJOS**, porque te beneficia... porque nos beneficia a todos son:

1	ACUÉRDATE DE TU PAN
2	ALIMENTACIÓN FRANCISCO
3	ALIMENTACIÓN SANTA MARÍA
4	ALIMENTACIÓN VIRGEN DEL VALLE
5	CARNICERÍA FELIPE
6	CARNICERÍA SERGIO
7	CHARCUTERÍA HALDÓN
8	DEPORTES HINOJOSPORT
9	DROGUERÍA CORAZÓN DE JESÚS
10	EL RINCÓN DE ROCÍO Y VALERIA
11	ELECTRODOMÉSTICOS DÍAZ
12	FARMACIA
13	FERRETERÍA LA RENFE
14	FLORISTERÍA NARANJO
15	FRUTERÍA ANA
16	GASOLINERA BP
17	JOYERÍA CRISTA
18	KIOSKO ESQUINA DE SANTIAGO
19	KIOSKO MORÓN
20	LA PAPELERÍA
21	LAINÉS MODA
22	LIBRERÍA MADROÑAL
23	MERCERÍA ROCÍO
24	MODA ANABELÉN
25	MODA BÓVIOLET
26	MODA LOS COLLADOS
27	MODAS FRIPOL
28	MUEBLES SOLEDAD
29	PANADERÍA EL VALLE
30	PANADERÍA JUAN ISAÍAS
31	PESCADERIA EL NEGRITO
32	SEMILLERÍA DOÑANA
33	SEMILLERÍA HNOS RUIZ
34	SOL BEBÉ

35	SUPER LAS MARISMAS
36	SUPERMERCADO SPAR
37	TALLER FEDERAUTO
38	TALLERES HINOJOS
39	TALLERES TALAVERA
40	TELWI
41	BAR CA'MPA
42	BAR EL CUCU
43	BAR EL TROMPERO
44	BLANCO Y NEGRO
45	CORAZÓN DE DOÑANA
46	EL TOSCA
47	GASTROBAR BOCA A BOCA
48	LA BODEGUITA
49	LA CHOZA
50	PEÑA FLAMENCA
51	RATONES COLORAO

